RUBINSTEIN. Desmintió un paper que circuló en las redes sociales

Niegan pronta devaluación

El viceministro de Economía, Gabriel Rubinstein, desmintió rumores acerca de que el gobierno esté preparando una suba del 50% del dólar oficial para este jueves. A una semana de haber sido oficializado en el cargo, hizo circular entre sus colegas un audio de WhatsApp en el que negó un paper con propuestas para un plan de estabilización que se le atribuye y que había sido elaborado antes de asumir como número dos de Sergio Massa.

"En función de cosas que están apareciendo en Twitter, de que el jueves va a haber una devaluación por algo que podría haber pensado yo, les aseguro 100% que no será así", aseveró Rubinstein. El paper circuló en las redes sociales, sobre todo a través de un tuit del economista Fernando Marull, y señalaba que este jueves, "a las 10:01, el dólar oficial subirá 50%; a cerca de $200 . De ahí la desmentida del viceministro de Economía.

"Todo lo que puedan imaginar que estoy a favor del superávit fiscal, del déficit cero, y de la unificación cambiaria en algún momento del tiempo... Si ustedes me dicen, yo claramente estoy en esa línea, pero eso no tiene nada que ver con hacer una devaluación inminente", agregó Rubinstein, tras pedirles a sus colegas que "no se prendan en la ola de todo lo que van a estar escuchando, porque se ve que hay una operación que salió por varias partes".

Por otro lado, Rubinstein se sumará a la misión técnica que viajará a Washington, en la previa de la gira que emprenderá Massa en Estados Unidos, para atraer inversiones y divisas. El funcionario irá a la capital estadounidense "unos días antes" que el ministro, junto con el jefe de asesores de su equipo, Leonardo Madcur, y el director del Indec, Marco Lavagna. También será parte de la comitiva técnica el secretario de Hacienda, Raúl Rigo.

Este grupo de funcionarios se focalizará en las reuniones técnicas que el gobierno mantendrá con el staff del FMI por el programa vigente con el organismo, antes del encuentro que Massa mantendrá con Kristalina Georgieva, el próximo 12 de septiembre, según la agenda del ministro en Estados Unidos.

EL FUNCIONARIO INTEGRARÁ LA MISIÓN TÉCNICA QUE VIAJARÁ A WASHINGTON.

30 de Agosto

SOEICHA Día del Chacinado OSPICHA
1903 - 2022

SOEICHA (Órgano oficial de representación de los trabajadores de la industria de chacinados y tripería)

Un grupo de Pioneros constituidos en su totalidad por integrantes italianos, realizó la primera reunión constitutiva de la que luego se convertiría en nuestra Entidad Sindical.

Pasaron más de 100 años de luchas contra diferentes gobiernos autoritarios (Militares), que quisieron callar la voz de los obreros, luchas constantes con empresarios que desestimaban los reclamos de los trabajadores. La total ausencia de beneficios sociales y la negativa patronal de reconocer el agrupamiento Gremial. Fueron las grandes problemáticas que terminaban en luchas sociales hasta llegar a las condiciones de trabajo actuales, con pérdidas de compañeros y dirigentes en el camino.

Homenajeamos a aquellos pioneros que fundaron las bases de la sólida Organización que hoy poseemos y satisfechos por haber cristalizado las aspiraciones de nuestros predecesores.

POR ESO HOY CELEBRAMOS CON LA SITISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO Y LA SEGURDAD DE CONTAR CON UNA CONDUCCIÓN GREMIAL EFICIENTE.

¡¡FELIZ DÍA COMPAÑEROS!!

Sindicato del Chacinado SOEICHA

VILLAFAÑE
Conducción

LISTA AZUL

CONVOCATORIA ELECTORAL

CTA — Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina

La Comisión Ejecutiva Nacional de la CENTRAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ARGENTINA (CTA) –ex "Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA de los Trabajadores)"–, entidad sindical de tercer grado con inscripción Gremial N° 2027, otorgada por res. N° 325/97 del MTEySS, en su reunión del 6 de junio de 2022, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 15 del Decreto 467/88 y 31 del Estatuto aprobado por el Congreso Nacional Extraordinario reunido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de junio de 2022, resuelve:

1°) Convocar a Elecciones Generales de Autoridades Nacionales, Provinciales, Regionales y Locales, Miembros de Comisiones Revisoras de Cuentas y Delegados Congresales Nacionales y Provinciales, de la CTA, para el mandato comprendido entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2026, a celebrarse el día 9 de noviembre de 2022, entre las 8:00 hs y las 18:00 hs. excepto en los lugares en que la particularidad de la organización territorial requiera anticipar el horario de apertura, de conformidad con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes, mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Se procederá a la elección de: **A) Comisión Ejecutiva Nacional**, conforme arts. 15 y 18 del Estatuto, compuesta por veinticinco (25) Secretarías: Secretaría General, dos (2) Secretarías Adjuntas, Secretaría de Finanzas, Secretaría Gremial, Secretaría de Organización, Secretaría Administrativa, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Géneros e Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de Cultura, Secretaría de Acción Política, Secretaría de Seguridad Social, Secretaría de Condiciones y Medioambiente de Trabajo y Salud Laboral, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Enlace Territorial, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Formación Sindical, Secretaría de Investigación, Proyectos y Estadísticas, Secretaría de Pueblos Originarios, Secretaría de Discapacidad, Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Transición Justa, Secretaría de Economía Social, Secretaría de Acción Social y Turismo, y Secretaría de Actas; diez (10) Subsecretarías: Subsecretaría Gremial, Subsecretaría de Organización, Subsecretaría de Comunicación, Subsecretaría de Géneros e Igualdad de Oportunidades, Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Subsecretaría de Acción Política, Subsecretaría de Condiciones y Medioambiente de Trabajo y Salud Laboral, Subsecretaría de Enlace Territorial, Subsecretaría de la Juventud, y Subsecretaría de Pueblos Originarios; y quince (15) Vocalías titulares. **B) Representantes al Congreso Nacional** (art. 12 del Estatuto). **C) Comisiones Ejecutivas Provinciales**, (art. 21 del Estatuto), compuestas por veintitrés (23) Secretarías: Secretaría General, dos Secretarías Adjuntas, Secretaría Gremial, Secretaría de Organización, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Acción Política, Secretaría de Actas, Secretaría Administrativa, Secretaría de Seguridad Social, Secretaría de Condiciones, Medio Ambiente de Trabajo y Salud Laboral, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Enlace Territorial, Secretaría de Secretaría de Géneros e Igualdad de oportunidades, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Formación, Investigación, Proyectos y Estadísticas, Secretaría de Pueblos Originarios, Secretaría de Discapacidad, Secretaría de Cultura, Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Transición Justa, Secretaría de Economía Social, Secretaría de Acción Social y Turismo y doce (12) Vocalías titulares. **D) Representantes a los Congresos Provinciales** (art. 19 del Estatuto), en los siguientes distritos territoriales: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy y Neuquén. **E) Comisiones Ejecutivas Regionales** (art. 23.2 del Estatuto), compuestas por quince (15) Secretarías: Secretaría General, Secretaría Adjunta, Secretaría Gremial, Secretaría de Organización, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Acción Política, Secretaría de Actas, Secretaría Administrativa, Secretaría de Seguridad Social, Secretaría de Condiciones, Medio Ambiente de Trabajo y Salud Laboral, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Enlace Territorial, Secretaría de Secretaría de Géneros e Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Formación, Investigación, Proyectos y Estadísticas; y doce (12) Vocalías titulares. Todo ello en las siguientes Regionales: Buenos Aires: Alte. Brown, Brandsen, Cañuelas, C. de Areco, Chascomús, Chivilcoy, Cnel. Rosales, E. Echeverría, Gral. Belgrano, Gral. Las Heras, Gral. Pueyrredón, Gral. San Martín, Junín, La Plata, Mercedes, Moreno, Morón, Necochea, Olavarría, Patagones, Pdo. De La Costa, Pehuajó, Pergamino, Saavedra, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Tandil, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, Zárate, Chubut: Este, Noreste, Sur, Suroeste, Comarca Andina, Oeste. Misiones: Depto. Capital, Depto. Iguazú, Depto. Eldorado, Río Negro: Alto Valle Oeste, Andina, Atlántica, Alto Valle Este: Santa Fe: Depto. 9 de Julio, Depto. Castellanos, Depto. Gral. López, Depto. Gral. Obligado, Depto. Iriondo, Depto. La Capital, Depto. Las Colonias, Depto. Rosario, Depto. San Cristóbal, Depto. San Javier, Depto. San Jerónimo, Depto. San Justo, Depto. San Martín, Depto. Vera. **F) Comisiones Ejecutivas Locales** (art. 23.3 del Estatuto), compuestas por once (11) Secretarías: Secretaría General, Secretaría Adjunta, Secretaría Gremial, Secretaría de Organización, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicación, Secretaría Administrativa y de Actas, Secretaría de Seguridad Social, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Secretaría de Géneros e Igualdad de Oportunidades, Secretaría de Formación, Investigación, Proyectos y Estadísticas; y nueve (9) Vocalías titulares. Todo ello en los siguientes lugares: Buenos Aires: Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Pilar, Quilmes; Corrientes: Curuzú Cuatiá, Esquina, Goya, Ituzaingó, Mercedes, Monte Caseros, Ieguazychú, Islas del Ibicuy, La Paz, Nogoyá, Paraná, San Salvador, Tala, Uruguay, Victoria, Villaguay; Mendoza: Capital, General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán, Tupungato. **G) Comisiones Revisoras de Cuentas en los siguientes niveles: Nacional, Provincial, Regional y Local, integradas por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes** (art. 26 del Estatuto).

2°) La Junta Electoral Nacional ha sido designada en ejercicio de las facultades otorgadas por el Congreso Extraordinario de fecha 7 de julio de 2022 y la normativa arriba mencionada, y se encuentra integrada por los siguientes miembros titulares: Francisco Miguel Nenna, Marta Bordas, Rosario Lucesole, Julio Vega, Gladys Avellaneda, Sebastián Alba y Alejandra Gómez; y los siguientes suplentes: Griselda María Cima, Mario Sanabria, Guadalupe Otero, David Aníbal Minio, Albertina Armoa, Daniel Oscar Pérez y Celia Toobe. La Junta Electoral Nacional cumple sus funciones estatutarias de organizar y fiscalizar los comicios y el empadronamiento, resolver eventuales impugnaciones, oficializar las listas y proclamar a las autoridades electas y atenderá a los afiliados en la sede nacional de la CTA, sita en Piedras 1065 de C.A.B.A., los días martes y jueves en el horario de 14.00 a 16.00, excepto los días determinados en el Cronograma Electoral con un horario que exceda el precedentemente consignado. Oportunamente, la Junta Electoral designará y pondrá en funciones a los Delegados Electorales de acuerdo con el art. 34 del Estatuto.

3°) El pedido de oficialización de listas de candidatos deberá ser presentado ante la autoridad electoral dentro del plazo que vence a los diez (10) días hábiles de publicada la presente, en las condiciones previstas en los artículos 37 y 38 del Estatuto. La representación por género en la Comisión Ejecutiva Nacional deberá cumplir la paridad establecida en el artículo 24 del Estatuto, que se transcribe en lo pertinente: "Los órganos ejecutivos previstos en el presente Estatuto, tanto en el nivel nacional como en los niveles provincial, regionales y locales, deberán estar conformados por mujeres en un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los cargos, y las candidaturas a estos. Cuando se trate de órganos o cuerpos con integración impar, la diferencia entre el total de varones y mujeres no podrá ser superior a uno (1).

4°) Los padrones de afiliados, a los fines de formalizar las reclamaciones referidas en el artículo 34 del Estatuto y listas oficializadas, serán puestos a disposición de los afiliados en las sedes de las Autoridades Electorales respectivas treinta (30) días hábiles antes del acto eleccionario.

5°) Se requerirá, a las organizaciones afiliadas que aún no hayan remitido los padrones respectivos, la entrega de los mismos a la Junta Electoral Nacional, en el término perentorio de 72 horas de publicada la presente.

6°) La elección se realizará en los lugares de votación cuya ubicación precisa podrá consultarse en la página web oficial de la CTA en el siguiente link http://www.cta.org.ar/elecciones2022 a partir del día de la fecha, conforme se autoriza por resolución de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del MTEySS (providencia PV-3022-85623329-APN-DNAS#MT), recaída en el expediente administrativo EX-2022-83179575--APN-DGD#MT, que tramita ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del MTEySS, en el que asimismo se verterá toda la información relativa al proceso electoral.